



San Miguel de Tucumán, **14 SEP 2022**

VISTO el Expediente N° 31009/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 097/2022, solicita convalidar los servicios y designar al Doctor CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ CARABAJAL, en un cargo (774) de Preceptor, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con los servicios en el cargo de Preceptor en el Turno Mañana.

Que el concurso del cargo se encuentra en trámite mediante Expediente N° 31229/2017.

Que a fojas 61 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Doctor **CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ CARABAJAL**, D.N.I. N°17.494.043 como Docente Interino en un cargo (774) de Preceptor (Turno Mañana) del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Doctor **CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ CARABAJAL**, D.N.I. N°17.494.043 como Docente Interino en un cargo (774) de Preceptor (Turno Mañana) del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que, si dentro de dicho período las horas se provee por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.- Instruir al Director del Instituto Técnico gestione la sustanciación del concurso durante 2022.

ARTÍCULO 5° La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGO MARIA ELENA GOMEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN Nº 0780 2022
AG

los dele
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio J. Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Alejandra Gomez
TSGU M. ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN